



MI PYME
CUMPLE





MI PYME
CUMPLE

¿CÓMO DAR EL SIGUIENTE PASO?

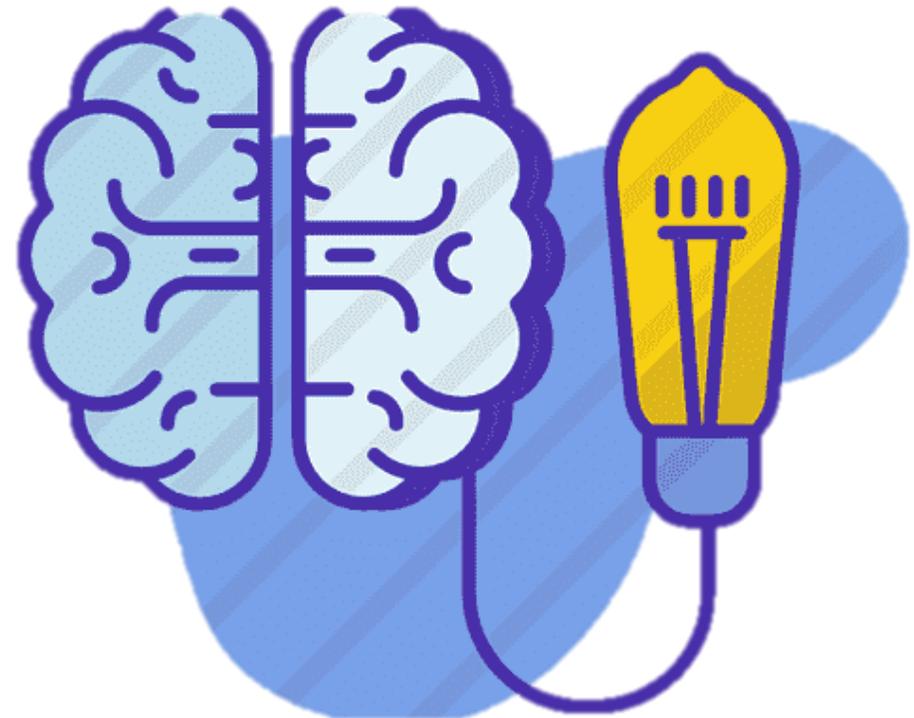
Ventajas y etapas de la formalización

María José Rojas

Coordinadora Centro Mi Pyme Cumple

Emprendimiento

- No existe un concepto único, ni un consenso sobre el mismo
- En cuanto a la propia palabra, podemos considerar que emprendimiento se define como: "Acción y efecto de emprender (acometer una obra)"
- Pero también se ha entendido como "Cualidad de emprendedor".
- De hecho, emprender (un verbo) en la propia definición de la DRAE es: "Acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro".
- Entre quienes estudian el fenómeno del emprendimiento, se ha conocido como "el medio para lograr algo", lo que puede implicar no sólo una dificultad, sino también un riesgo





MI PYME
CUMPLE

¿Perderé beneficios?

Debes recordar que lo más importante es
separar los patrimonios

Formalizarte, de hecho, te permite generar
esa diferencia, protegiendo tus bienes y
limitando el riesgo



MI PYME
CUMPLE

Y... ¿cómo hago eso?

¿De qué hablamos al hablar de empresas?

Socio:

Persona que participa en una sociedad junto con otra o más personas

Capital:

Es el aporte otorgado por el constituyente o los socios, según corresponda. El capital son todos los bienes físicos y recursos financieros que una empresa adquiere a través de sus socios con el fin de obtener ganancias. En otras palabras, es la suma de toda la riqueza que tiene una empresa ya sea en liquidez, bienes y recursos.

Razón social:

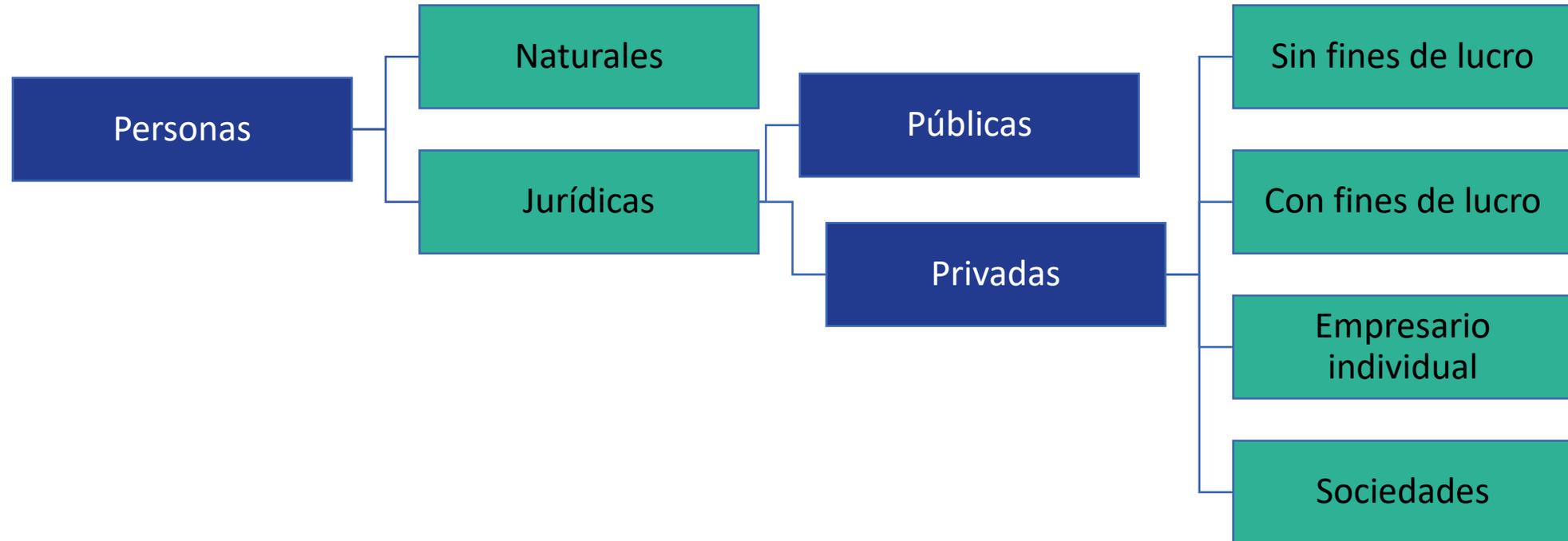
La razón social es el nombre de la empresa.

Acción:

Representa una parte del patrimonio de la empresa. El total de acciones de una sociedad representa el total del patrimonio de la misma

Estatuto:

Es el pacto donde se agrupan todas los derechos y obligaciones de los socios, así como las normas que rigen la sociedad





MI PYME
CUMPLE

¿Cómo creo mi empresa?

- Escritura pública + extracto + publicación en el Diario Oficial
- Empresa en un día:

1 trámite → En 1 día → Costo 0

Hoy los emprendedores enfrentan muchas trabas

 <p>8 días hábiles demoran los pasos para constituir empresas en Santiago.</p>	<p>Entre 250.000 y 350.000 es el costo.</p> 	 <p>En regiones tiempo suele ser mayor y costo el doble</p>
---	--	---

- Empresa en un día:

¿Cómo creo mi empresa?



Constituye tu empresa

Comienza ahora los primeros pasos para la constitución de tu empresa o sociedad.

[Constituir](#)

Si tienes un trámite en proceso, [búscalo aquí](#).

Modificar

Modifica estatutos, transforma, rectifica, sanea, fusiona o divide.

[Comenzar](#)

Disolver

Ponle término legal a tu empresa o sociedad.

[Comenzar](#)

Migrar

Migra tu empresa o sociedad del Régimen General al Régimen Simplificado.

[Comenzar](#)

Anotar

Incorpora un "documento registrable" a tu empresa o sociedad.

[Comenzar](#)



MI PYME
CUMPLE

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E.I.R.L.

- **Definición:**
Persona jurídica con patrimonio propio distinto al del titular, que tiene un solo objeto o giro comercial
- **¿Quién puede constituirla?**
No tiene socios, sino que un único constituyente o titular.
- **Ventajas:**
 - Permite separar el patrimonio de la empresa del patrimonio de su dueño.
 - Limita la responsabilidad al monto del aporte del titular.
 - La empresa tiene vida económica y responde de sus propios actos, siempre y cuando se encuentren dentro de su giro.



MI PYME
CUMPLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LTDA.)

- **Definición:**
Es una persona jurídica o empresa formada por un mínimo de dos y un máximo de cincuenta socios, quienes limitan su responsabilidad al monto aportado como capital.
- **¿Quién puede constituirla?**
Los socios pueden ser personas naturales o jurídicas.
- **Ventajas:**
 - Los socios responden hasta el monto de sus aportes
 - No requiere monto mínimo para su constitución y son más simples en su administración, pues por regla general se hacen cargo de ella los mismos socios.
 - Es un tipo societario que se caracteriza porque quienes la integran son personas de confianza entre sí.



MI PYME
CUMPLE

SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)

- **Definición:**
Es una empresa compuesta por dos o más personas naturales o jurídicas, cuya participación en el capital es representada por el tipo de acciones que poseen y cuya administración corresponde a un directorio.
- **¿Quién puede constituirla?**
Los socios pueden ser personas naturales o jurídicas.
- **Ventajas:**
 - Al estar su capital dividido en acciones, los accionistas pueden vender su participación con facilidad a nuevos accionistas, sin el consentimiento del resto de los accionistas.
 - Al estar su administración regulada por la ley, existe seguridad en cuanto a cómo debe ejercerse.



MI PYME
CUMPLE

SOCIEDAD POR ACCIONES (SpA)

- **Definición:**
Es una empresa creada por una o más personas por un acto de constitución según la ley, cuya participación en el capital es representada por acciones.
- **¿Quién puede constituirla?**
Los socios pueden ser una o más personas naturales o jurídicas.
- **Ventajas:**
 - Principalmente porque pueden ser constituidas por una sola persona, ya sea natural o jurídica
 - Su capital, al estar dividido en acciones, puede ser vendido con facilidad a nuevos accionistas.
 - Tiene una administración libre, lo que permite tener una gestión simple o compleja.



MI PYME
CUMPLE

ESTATUTOS DE LA SpA

1) Nombre de la sociedad que debe concluir con la expresión “SpA”;

2) Nombre y domicilio de los accionistas;

3) El objeto o giro de la sociedad, debe ser siempre comercial;

4) Domicilio de la sociedad;

5) El capital de la sociedad, el número y el tipo de acciones en que el capital es dividido y representado;

6) La forma como se ejercerá la administración de la sociedad y se designarán representantes, con indicación de quienes la ejercerán provisionalmente en caso que corresponda;

7) La duración de la sociedad.



MI PYME
CUMPLE

MICROEMPRESA FAMILIAR

➤ **Definición:** Es una empresa perteneciente a una o más personas naturales que residan en la casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.

➤ **¿A quién le conviene?**

- ✓ Microempresario/a que no han podido formalizarse por limitaciones en las normas de zonificación industrial o comercial
- ✓ Microempresario/a que tienen una empresa en funcionamiento sin estar formalizada (no poseen patente Municipal y/o no han iniciado actividades).



MI PYME
CUMPLE

MICROEMPRESA FAMILIAR

➤ Ventajas o beneficios:

- ❖ Pueden acceder a un procedimiento simplificado e integrado de inicio de actividades, cambio de domicilio o de actividad y obtención de patente municipal, al momento de efectuar la formalización en el municipio
- ❖ Les permite realizar trabajos por encargo de terceros que se conoce como “maquila” (sin la existencia de IVA), donde el contribuyente que encarga el trabajo emite una factura de compra por los trabajos realizados



MI PYME
CUMPLE

MICROEMPRESA FAMILIAR

➤ Requisitos

- Acreditar que es legítimo ocupante de la vivienda en que se desarrollará la actividad Empresarial (autorización del Comité de Administración)
- El monto del capital propio destinado a la actividad (queda indicado en el certificado emitido por la Municipalidad correspondiente)
- Que la actividad económica que constituya su giro se desarrolle en la casa habitación familiar.
- Que los activos productivos de la microempresa familiar, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, **no superen las 1.000 UF** (instalaciones, herramientas, materias primas e insumos que sirven para la producción de bienes y servicios).
- Que su actividad es inofensiva, es decir, no produce contaminación.



MI PYME
CUMPLE

Y... ¿por qué?



MI PYME
CUMPLE

Principales miedos

- Giro para el negocio
- Tamaño del negocio
- Financiamiento
- Falta de información
- Miedo
- Ventas esporádicas
- No confío en el contador
- Beneficios del Estado



MI PYME
CUMPLE



Mi Sii

Servicios online ▾

Ayuda

Contacto

Home / Ayudas / Otros Temas de Ayudas

Otros Temas de Ayudas

- Factura electrónica ▾
- Libros contables electrónicos ▾
- Impuestos mensuales ▾
- Declaraciones juradas ▾
- Declaración de renta ▾
- Herencias ▾
- Avalúos y Contribuciones de bienes raíces ▾
- Tasación fiscal de vehículos ▾
- Expediente electrónico ▾

[Volver](#)

[Compartir](#)

Todos los códigos de actividad económica

Esta opción permite ver todos los códigos de actividad económica.

Seleccione el rubro ▾

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

Código		Afecto a IVA	Categoría Tributaria	Disponible Internet
011101	CULTIVO DE TRIGO	SI	1	SI
011102	CULTIVO DE MAÍZ	SI	1	SI
011103	CULTIVO DE AVENA	SI	1	SI
011104	CULTIVO DE CEBADA	SI	1	SI
011105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)	SI	1	SI
011106	CULTIVO DE POROTOS	SI	1	SI
011107	CULTIVO DE LUPINO	SI	1	SI
011108	CULTIVO DE OTRAS LEGUMBRES (EXCEPTO POROTOS Y LUPINO)	SI	1	SI
011109	CULTIVO DE SEMILLAS DE RAPS	SI	1	SI

Giro para el negocio

¿Cómo sé qué hacer?



MI PYME
CUMPLE

Tamaño del negocio

**Existen distintos tipos de empresas,
y de diferentes tamaños:**

- **Microempresa: 0-2.400 UF
(\$90.250.632)**
- **Pequeña empresa: 2.400 a 25.000 UF
(\$940.110.750)**
- **Empresario individual**
- **Microempresa familiar**



MI PYME
CUMPLE

**Pero... ¿siempre quiero
mantenerme como una
empresa pequeña?**



MI PYME
CUMPLE

¿Siempre quiero mantenerme como una empresa pequeña?

Entre más crece una empresa, las **oportunidades de negocio se amplían**

Un banco, por ejemplo, preferirá otorgar un crédito a una empresa de mayor tamaño, lo que le permite a esta comprar la máquina que necesita o contratar más trabajadores

Lo mismo pasa con atraer inversionistas u oportunidades de negocio, entre más grande es la empresa, más confianza otorga a quién quiere trabajar con nosotros



MI PYME
CUMPLE

Financiamiento

Existen distintas alternativas:

- Bancos
- Fondos concursables
- Fundaciones
- Leasing
- Factoring
- Inversionistas



MI PYME
CUMPLE

Financiamiento

Fondos concursables:

- FOSIS
- SERCOTEC
- CORFO



MI PYME
CUMPLE

Ventas esporádicas

¿Sabías que no tienes que vender todos los meses para ser un negocio formal?



MI PYME
CUMPLE

Ventas esporádicas

Una vez que inicias actividades en el SII, puedes tener meses en que tus ventas son \$0

Ahí, lo importante es cumplir con la obligación de informar tal detalle al SII, completando el formulario 29 de declaración de impuesto mensual

Sólo deberás marcar “sin movimiento”

Ser formal no implica ser exitoso siempre, emprender es un sube y baja, lo importante es ser ordenado



MI PYME
CUMPLE

Confianza/ conocimiento

No tienes por qué saberlo todo, pero sí debes informarte

Hoy en día existen múltiples plataformas gratuitas que entregan capacitaciones sobre diversos temas, uno de ellos son los temas contables

Mantenerte informada te ayudará a **manejar la situación**, y a entender de mejor manera cómo funcionan las cosas, pero debes tomar algunos resguardos



MI PYME
CUMPLE

Confianza/ conocimiento

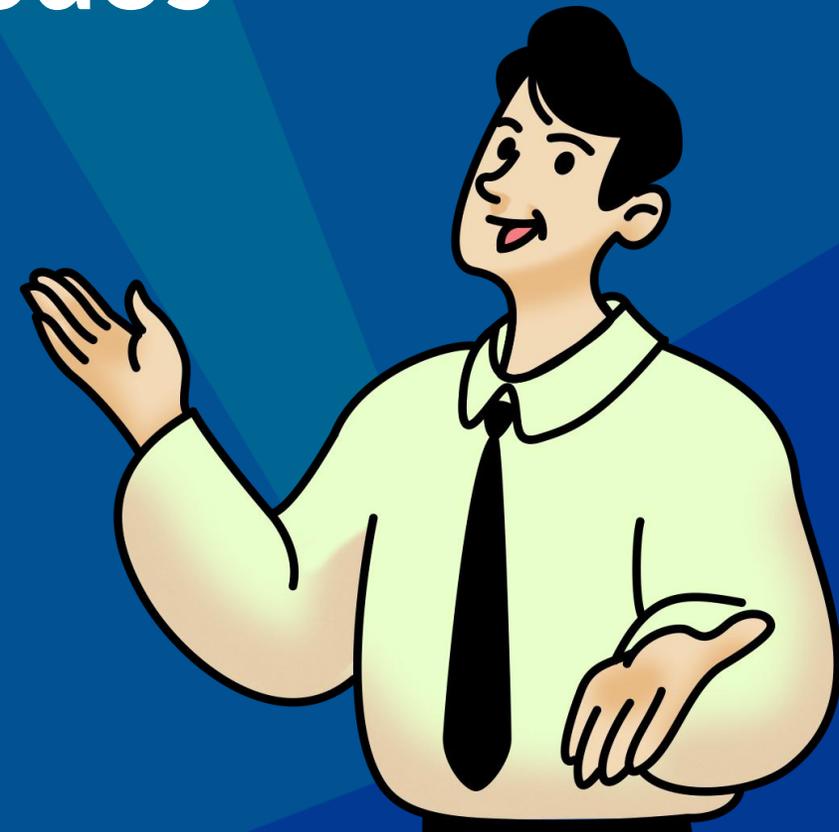
Tomar algunos resguardos:

- Nunca entregues las claves
- Revisa todo lo que sea declarado antes de que se envíe
- Pregunta todo lo que tengas que preguntar, aunque no lo creas, internet puede ser un gran aliado
- Buscar redes, el compartir experiencias es una de las mejores fuentes de conocimiento
- Busca ayuda cuando la necesites



MI PYME
CUMPLE

Y el más grande de todos
¿Y si me va mal?





MI PYME
CUMPLE

¿Y si me va mal?

Puede ser que hayas tomado el riesgo, y no obtuvieras los frutos que querías

Si es así, además de limpiarte la frustración y ver cómo reinventarte, si estás segura de dejar el mundo del emprendimiento, debes **cerrar adecuadamente el negocio**



MI PYME
CUMPLE

¿Y si me va mal?

Cerrar adecuadamente el negocio:

Para ello debes **conocer el estado de tu empresa**

¿Tienes deudas? ¿Estás al día?



MI PYME
CUMPLE

¿Y si me va mal?

Si tienes deudas, puedes liquidar la empresa (que antes se conocía como quiebra)

Se venderán los bienes que estén **a nombre de la empresa**, sin alcanzar a los socios, si es que estos tienen **responsabilidad limitada**

Con lo que se venda se pagarán las deudas y quedarán saldadas, incluso si el monto de la venta es menor a lo adeudado



MI PYME
CUMPLE

¿Y si me va mal?

Si no tienes deudas, entonces lo mejor es **poner fin a las actividades e informarlo al SII**

Se refiere a un **término de giro**, que se realiza en la página del Servicio

Con ello, darás aviso a esa entidad de que el negocio no sigue y no explotarás más la actividad comercial



MI PYME
CUMPLE

¿Y si me va mal?

Adicionalmente, debes **disolver la empresa**

Si la creaste a través de “Mi empresa en un día”, la misma página te permite realizar el trámite

El sistema te solicitará el comprobante de término de giro del SII

Si creaste la empresa de la manera tradicional, deberás hacerlo mediante una escritura pública ante Notario, firmada por todos los socios



MI PYME
CUMPLE

Entonces...
¿Por qué debería formalizarme?



¿Por qué debería formalizarme?





MI PYME
CUMPLE

¡Cuenta con nosotros!





MI PYME
CUMPLE

